Laborales

CERTIFICADO MEDICO LABORAL

FECHA; 2020-08-05 12:01:29

i. DATOS DEL TRABAJADOR



CIUDAD: CRA 2 A 29-58 CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)

FECHA; 2020-08-05 12:01:29

EMPRESA: PARTICULARES

NOMBRE: CLAUDIA MARITZA ORTIZ MURGUEITIO

ID: CC 29622413

SEXO: F

EDAD: 48

CARGO:

II. TIPO DE EVALUACIÓN

		ÉNFASIS:	
PRE-INGRESO/ INGRESO:	☑	OSTEOMUSCULAR	☑
PERIODICA:	☐	ALTURAS	☐
EGRESO:	☐	ESPACIOS CONFINADOS:	☐
POST-INCAPACIDAD:	☐	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS:	☐
REUBICACIÓN	☐		

III.CONCEPTO MÉDICO LABORAL

SIN RESTRICCIONES	☑
CON RESTRICCIONES	☐
PUEDE CONTINUAR LA LABOR SIN RESTRICCIONES	☐
PUEDE CONTINUAR LA LABOR CON RESTRICCIONES	☐
SATISFACTORIO	☐
NO SATISFACTORIO	☐
APLAZADO	☐

IV. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

AUDIOMETRIA: --

VISIOMETRIA: --

LABORATORIOS: --

ESPIROMETRIA: --

RADIOGRAFIA COLUMNA LUMBOSACRA: --

OTRAS ☐

DETALLE: NO REALIZADAS

V. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y RESTRICCIONES

311 635 7663 - 318 402 2633
Calle 8° bis N° 3a-30 Barrio Guadalupe
Dirección@laborales1.com
Citas@laborales1.com

Escaneado con CamScanner

Laborales

CERTIFICADO MEDICO LABORAL

FECHA; 2020-08-05 12:01:29

EMPRESA: INDEPENDIENTE

CARGO: ADMININSTRATIVO

1. EDUCACION EN PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD:

Dentro del marco del subprograma de medicina preventiva y del trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) son importantes las capacitaciones relacionadas con el control del riesgo biomecánico (higiene postural en sedestación, uso adecuado de escritorios y videoterminales, sobreesfuerzos no rutinarios, movimientos repetitivos segmentarios, ergonomía visual), del riesgo físico (ruido no rutinario, radiaciones no ionizante porpantallas), del riesgo biológico (microorganismo pandémico), del riesgo psicolaboral (demandas cuantitativas, cualitativas y organizacionales), del riesgo locativo (prevención deaccidentes) y la promoción de estilos de vida saludable.

2. SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA:

Puede ser incluida en un sistema de vigilancia epidemiológica (SVE) de tipo biomecánico, biológico, psicolaboral, visual y cardiometabólico. Se recomienda autocontrolar el peso corporal para desfavorecer su aumento. Es importante la implementación de pausas activas cuando asuma posturas mantenidas (>2h) o movimientos repetitivos mantenidos (>1h). Se recomienda uso de elastocompresión en miembros inferiores para las posturas bipedas mantenidas (>2h). Debe mantener actualizado el esquema de vacunación pertinente para su perfil de cargo (Guía para la Vacunación del Trabajador en Colombia 2018 - Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo).

3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Debe utilizar los pertinentes para las diferentes tareas rutinarias dentro de su perfil de cargo y también los necesarios para protegerse ante riesgo biológico por actual pandemia.

4. INTERVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD:

a. Requiere continuar control optométrico regular para patología antigua del ámbito visual que no genera afectación en su capacidad laboral actual. No requiere uso permanente de lentes de corrección refractiva en el lugar de trabajo, aunque la ergonomía visual lejana mejora con su empleo.

b. Requiere control médico regular para patología crónica del ámbito cardiovascular que no genera afectación en su capacidad laboral por venir actualmente intervenida.

5. OBSERVACIONES MEDICAS LABORALES ESPECIFICAS:

Colaboradora que conserva su capacidad laboral desde el punto de vista físico y mental para desempeñarse en el perfil de cargo pautado, sin embargo presenta condición clínica de mayor riesgo para desarrollar complicaciones en caso de infección por Coronavirus/Covid-19 (el listado de condiciones clínicas susceptibles están referenciadas en el documento "Estrategia de Vigilancia en Salud Pública Covid-19 (02-05-2020)-Versión 1" del Instituto Nacional de Salud).

En el contexto de la Resolución 666 de 2020 y la Circular Externa No. 30 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la pandemia Covid-19, para tal condición clínica se hace necesario que las actividades laborales habituales del perfil de cargo pautado sean analizadas y direccionadas por el empleador contratante hacia el trabajo remoto (a distancia) o trabajo en casa. En su defecto, si el empleador contratante considera no posible tal adecuación de su contexto productivo y decide asumir el riesgo patronal respectivo, debe entonces adaptar el trabajo de tipo presencial para garantizar el mayor control posible y efectivo sobre el riesgo biológico de contagio laboral por Covid-19 (ver anexo técnico de la Resolución 666 de 2020).

6. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:

Se recomienda visiometría como prueba complementaria de seguimiento anual de acuerdo con los requerimientos de su perfil de cargo.

7. FRECUENCIA DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL:

Se indica renovación de certificación médica ocupacional trianual.

Escaneado con CamScanner

Laborales

CERTIFICADO MEDICO LABORAL

FECHA; 2020-08-05 12:01:29

LEONARDO BALLESTEROS AGUIRRE
10143741
MEDICINA OCUPACIONAL
Médico asociado a la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo
- Capitulo Eje Cafetero
R.M. 76-360/99
LICENCIA SST: 1259/15

CLAUDIA MARITZA ORTIZ MURGUEITIO
CC 29622413

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del evaluado(a), la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 2346 de 200, la Resolución 1918 de 2009 y la Resolución 839 de 2017.

Escaneado con CamScanner